



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15027

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 185-2019

3 Sesión ordinaria No. 185-2019 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 18 de noviembre del año dos mil diecinueve, a
5 las dieciocho horas y treinta y tres minutos con la Asistencia de los **Regidores**
6 **Propietarios**: Ronald Francisco Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo
7 Avendaño; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Yeiner Loria Segura; Johnny Ramírez
8 Sánchez. Los **Regidores Suplentes**: Patricia Monge Núñez; Andrea Campos Sánchez;
9 Jorge Ramos Ramírez; Francisco Arias Sandoval. Los **Síndicos Propietarios**: Luis
10 Alberto Salazar Salazar; Henry Céspedes Alfaro; Miguel Fernández Solórzano; Javier
11 Alfaro Chaves; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes**: Mauricio Rodríguez
12 Ramírez; Gabriela Córdoba Solís. La **secretaria del Concejo Municipal**: Fanny
13 Campos Chavarria. El **Alcalde Municipal**: Lic. Héctor Arias Vargas. **Ausentes**:
14 **Regidores Propietarios**: Luis Alb. Carvajal Rojas. **Síndicos Propietarios**: Alina Mora
15 Jiménez. **Síndicos Suplentes**: Dayana Soto Villalobos; Carla Araya Rodríguez; Beatriz
16 Ramírez Salazar; Jacqueline Sánchez Acosta.

17 APROBACION ORDEN DEL DIA

- 18 I.- Audiencias.
19 II.- Juramentaciones:
20 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 184-2019
21 IV.- Lectura de Correspondencia
22 V.- Tramites Urgentes
23 VI.- Dictámenes de Comisión
24 VII.- Mociones de Regidores
25 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

26 ACUERDO No. 3736-2019

27 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo
28 Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez
29 Sánchez, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

30 I.- AUDIENCIAS



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15028

1 Se procede a recibir al Lic. Kermith Ceciliano, nuevo miembro de la Comisión de Cultura.
2 El Lic. Ceciliano, da las gracias por el espacio brindado. Expresa que el tema que lo
3 trae el día de hoy es más que nada reconoces el aporte que la Municipalidad ha hecha
4 a la Comisión de Cultura. Asimismo, informa que se ha dado un cambio en la integración
5 de la Junta Directiva, dado que la Presidenta, Sra. Hilda González, renunció a su cargo
6 por motivos personales, y es su persona quien ha sido electa.
7 Por otra parte, reitera el compromiso de incorporar a las diferentes actividades culturales
8 a la Escuela Municipal de Música. Actualmente agradece a la Vicealcaldesa que los
9 hayan tomado en cuenta para poder participar de la actividad navideña, la cual se llevará
10 a cabo en el mes de diciembre. También indica que se le están dando seguimiento a la
11 publicación del cartel para la construcción de la Casa de la Cultura. Se le ha dado
12 seguimiento a las adjudicaciones de la primera etapa del proyecto, esperando que se
13 pueda concluir satisfactoriamente.
14 Agrega que eso era básicamente el objetivo de la visita, quedando siempre a la orden
15 de todos.
16 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, le da la gracias por su presencia y lo felicita
17 por su nueva integración y siempre trabajando en pro de la comunidad-

18 **II.- JURAMENTACIONES:**

19 No hay

20 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 184-2019**

21 Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 184-2019. Una vez leída el
22 acta se somete a votación.

23 **La Regidora, Virginia Hidalgo Avendaño**, solicita se corrija el acuerdo donde se dice
24 que la Escuela Tranquilino Sáenz es del distrito de San Pedro, siendo lo correcto San
25 Juan.

26 No habiendo más observaciones se aprueba por mayoría el acta de la sesión ordinaria
27 No. 184-2019.

28 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

29 **A.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-494-19, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
30 Arias Vargas, que dice: "(....) Reciban un cordial saludo. En respuesta a su nota



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15029

1 entregada en esta Alcaldía y en el Concejo Municipal, y en atención al Acuerdo N° 3544-
2 2019, con respecto a la denuncia presentada por el faltante de agua potable en Calle
3 Sánchez, de acuerdo con la consulta realizada a la Administradora del Acueducto
4 Municipal, me permito comunicarles lo siguiente:

5 ➤ El sector de San Pedro estuvo en racionamiento desde el 14 de junio hasta
6 principios de setiembre 2019. Durante los años 2017 y 2018 no hubo
7 racionamiento de ningún tipo y el suministro era constante, a no ser en casos de
8 fuerza mayor por la ruptura de alguna tubería u otro, lo cual no se puede
9 planificar.

10 ➤ Este año 2019 el Fenómeno del Niño afectó la producción de agua en las
11 nacientes del cantón y esto directamente afectó el suministro de agua en las
12 poblaciones, motivo por el cual también se presentó el faltante del preciado
13 líquido en el distrito de San Pedro.

14
15 ➤ Actualmente el Fontanero Gustavo Hidalgo es la persona encargada del distrito
16 de San Pedro y como en este momento no hay racionamientos en el sector,
17 tampoco existen órdenes giradas para regular llaves en el lugar.

18 ➤ El sector sur de San Pedro se abastece del agua de la Naciente León Cortés,
19 mientras el sector norte se abastece de la Naciente La Mona y de la Naciente La
20 Simona. La Naciente La Mona presentó filtraciones de agua de río durante las
21 crecidas del mismo. Sin embargo, a partir del mes de junio 2019 mediante la
22 compra directa N° 2019C D—000016-CL, se realizaron los trabajos de
23 recuperación de dicha naciente, cuyas labores finalizaron a principios del mes
24 de setiembre y con ellas el suministro de agua en San Pedro se normalizó, no
25 hay más horarios de racionamiento ni llega el agua sucia.

26 ➤ Los trabajos de mejora que requiere todo el sistema de abastecimiento de agua
27 potable en el distrito de San Pedro, se encuentran en etapa de diseño según el
28 proceso licitatorio No. 2018LA-000001-CL “Contratación de actualización de
29 Plan Maestro del Acueducto Municipal”, adjudicado a la empresa Hidrotecnia.



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 15030**

1 ➤ El Departamento de Acueducto Municipal, según lo establecido en la elaboración
2 de las tarifas del servicio, destina un 10% de lo recaudado para el desarrollo del
3 mismo (inversión en infraestructura)".

4 **ACUERDO No. 3737-2019**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
6 **Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez**
7 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
8 **OAMSB-494-19, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,**
9 **relacionado con consulta evacuada a los vecinos de Calle Sánchez".**

10 **B.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-579-19, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
11 Arias Vargas, que dice: "(...) Reciba un cordial saludo. En atención a su nota dirigida
12 al Concejo Municipal, en la cual solicita atención al problema de desfogue de aguas
13 provenientes de Calle Don Eduardo, me permití informarle que este proyecto de
14 intervención de dicha calle se ha incluido en el Presupuesto Ordinario 2020, pero es
15 muy importante que se desarrolle de manera mancomunada, tal como se había
16 acordado en Junta Vial de las administraciones de años anteriores."

17 **ACUERDO No. 3738-2019**

18 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
19 **Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez**
20 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
21 **OAMSB-579-19, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,**
22 **relacionado con consulta evacuada al señor Francisco Núñez Arias".**

23 **C.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-580-19, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
24 Arias Vargas, que dice: "(...) En atención a sus notas fechadas 17 y 29 de agosto, con
25 respecto al cambio de vías realizado en Santa Bárbara, me permito solicitarles
26 presenten un diagrama o croquis con la demarcación vial propuesta por ustedes a la
27 brevedad posible.

28 Por otra parte, les comunico que ya se realizó la solicitud de reunión con personeros del
29 MOPT para tratar este tema tan preocupante para todos los habitantes del Cantón."

30 **ACUERDO No. 3739-2019**



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 15031**

1 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
2 **Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez**
3 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
4 **OAMSB-580-19, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,**
5 **relacionado con solicitud de información a los vecinos de la Asociación de**
6 **Vecinos de Betania con respecto a su propuesta vial”.**

7 **D.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-573-19, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
8 Arias Vargas, que dice: “(...) Reciban un cordial saludo. En atención a su nota recibida
9 en “él Concejo Municipal el 7 de octubre pasado, en la cual solicitan se declaren como
10 calles públicas las servidumbres que interconectan la vía principal hacia Santa Bárbara-
11 Alajuela con las cantonales El Cerro-La Paulina-Higuerón, me permito solicitarles nos
12 presenten un croquis preliminar de la posible apertura. Una vez hayamos recibido dicho
13 croquis, se les estará proporcionando las indicaciones para continuar con el trámite
14 en mención”.

15 **ACUERDO No. 3740-2019**

16 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
17 **Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez**
18 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
19 **OAMSB-573-19, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,**
20 **relacionado con consulta evacuada a los vecinos de Calle El Cerro, La Paulina y**
21 **Los Higuerones”.**

22 **E.-** Se conoce correo enviado por el MIVAH, donde consultan el estado actual del
23 convenio MIVAH-GOBIERNO-GOBIERNO LOCAL.

24 **ACUERDO No. 3741-2019**

25 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
26 **Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez**
27 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal**
28 **para que les indique al MIVAH que a la fecha este Concejo Municipal no ha**
29 **conocido ni aprobado ningún convenio con esta entidad”.**

30 **F.-** Se conoce invitación del IFAM para participar en el V Congreso Nacional de



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15032

1 Movilidad Segura y Sostenible: Cantones intermodales, cantones para la gente”, el cual
2 se realizará los días 2 y 3 de diciembre de 8:00 am a 5:00 p,m en el Auditorio del Colegio
3 Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica”

4 **ACUERDO No. 3742-2019**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
6 **Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez**
7 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido la invitación del**
8 **IFAM para participar en el V Congreso Nacional de Movilidad Segura y Sostenible:**
9 **Cantones intermodales, cantones para la gente”.**

10 **G.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-113-2019, suscrito por el Auditor Interno, Mario
11 González Salazar, que dice: “(...) Procedo a hacer de conocimiento del honorable
12 Concejo Municipal el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020 con
13 base al Riesgo, en donde se contemplan los Servicios de Auditoría Interna, que incluyen
14 los Informes o Estudios Especiales de Auditoría programados a ejecutar en el año 2020,
15 así como de los Servicios Preventivos, que incluyen Servicios de Asesoría, Servicio de
16 Advertencia y Servicio de Autorización de Libros, espacios para atender denuncias,
17 relaciones de hechos, capacitaciones seminarios o talleres que en materia de mi
18 competencia dicte la Contraloría General de la República todo con la finalidad de lograr
19 una mejor utilización de los recursos humanos, financieros y materiales con que se
20 dispone. En el presente Plan Anual Operativo se incluye la metodología de Evaluación
21 de Riesgos, el objeto de incluir este novedoso enfoque en este documento consiste en
22 poner especial atención a las áreas de mayor riesgo de la Corporación, coligado a que
23 los recursos de la Auditoría son escasos, se requiere priorizar sobre los aspectos de
24 mayor riesgo e importancia para la organización.

25 Las revisiones, evaluaciones y estudios especiales que realiza la OAI, de acuerdo con
26 lineamientos internos aplicables, requieren ser planificados de manera sistemática a
27 través de planes anuales de auditorías, y presentados a conocimiento del Jeraarca
28 incluidos en el sistema de planes de trabajo que lleva la Contraloría General de la
29 República para las auditorías internas. Las actividades de auditoría interna son
30 desarrolladas con base en prácticas profesionales de aceptación general y se enmarcan



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15033

1 en el mejoramiento de los procesos de control, gestión de riesgos institucional. Dicho
2 documento será digitado en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas
3 implementado por la Contraloría General de la República antes del 15 de noviembre del
4 2019, fecha establecida por el Ente Contralor para que todas las Auditorías Internas del
5 País fiscalizadas por la Contraloría General de la República cumplan con este requisito.”

6 **ACUERDO No. 3743-2019**

7 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
8 **Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez**
9 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y**
10 **Presupuesto para su estudio y criterio, el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría**
11 **Interna para el año 2020”.**

12 **H.-** Se conoce el oficio No. 84-2019, suscrito por Carmen Villalobos Guevara, Asistente
13 Administrativa del Comité Cantonal de Deportes, que dice: “(...) Reciba un cordial
14 saludo, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, les solicita un
15 espacio en la sesión ordinaria del próximo lunes 25 de noviembre de 2019, para que se
16 realice la juramentación de los miembros del CCDD SB para el periodo 2019-2021.”.

17 **ACUERDO No. 3744-2019**

18 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
19 **Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez**
20 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. 84-**
21 **2019. Asimismo, informar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que la**
22 **juramentación de los miembros del comité para el periodo 2019 – 2020, se**
23 **realizará el próximo lunes 25 de noviembre, a las 6:30 pm”.**

24 **I.-** Se conoce el oficio suscrito por Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones
25 Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: “(...) La Comisión Permanente Especial
26 de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto “ de ley: “REFORMA A LA
27 LEY DE TRÁNSITO POR VIAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.” 9078 DE
28 4 DE OCTUBRE DE 2012 PARA ESTABLECER NUEVOS REQUISITOS PARA LA
29 IDENTIFICACIÓN DE LAS MOTOCICLETAS Y SUS CONDUCTORES” Expediente N.º
30 21.591.”



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15034

1 **ACUERDO No. 3745-2019**

2 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
3 **Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez**
4 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
5 **Jurídicos para su criterio, el proyecto de ley expediente 21.591 “REFORMA A LA**
6 **LEY DE TRÁNSITO POR VIAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.” 9078**
7 **DE 4 DE OCTUBRE DE 2012 PARA ESTABLECER NUEVOS REQUISITOS PARA LA**
8 **IDENTIFICACIÓN DE LAS MOTOCICLETAS Y SUS CONDUCTORES”.**

9 **J.-** Se conoce el oficio No. HAC-703-2019, suscrito por Flor Sánchez Rodríguez, Jefe
10 de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: “(...) Con
11 instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
12 Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó
13 remitir la consulta a las Municipalidades de Heredia del Expediente N. 21.653,
14 “INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR
15 AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS
16 ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS
17 COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD.”

18 **ACUERDO No. 3746-2019**

19 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
20 **Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez**
21 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
22 **Jurídicos para su criterio, el proyecto de ley expediente N. 21.653,**
23 **“INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR**
24 **AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS**
25 **ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS**
26 **COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD.”**

27 **K.-** Se conoce nota suscrita por los señores: Jorge Ramos Vargas, Asociación
28 Deportiva Barbareña; Carlos Fonseca Alpízar, Asociación Deportiva Fraternidad, Heidy
29 Araya Herrera, Asociación Barbareña de Voleibol, Jorge Araya Palma, Asociación
30 Barbareña Futsal, Edwin Vega Araya, Asociación Barbareña de Ajedrez, que dice: “(...)



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15035

1 En atención al oficio 365-2019 CCDRSB, las organizaciones deportivas y recreativas
2 del Cantón, debidamente inscritas y vigentes en el Registro Público, en reunión
3 realizada el día viernes 01 de noviembre del presente año, y con la presencia de los
4 representantes de la Asociación Deportiva Barbareña, Asociación Barbareña de
5 Voleibol, la Asociación Deportiva Fraternidad, la Asociación Deportiva Barbareña de
6 Fútbol y la Asociación Deportiva Barbareña de Ajedrez, por unanimidad acordamos
7 apoyar la candidatura de los siguientes compañeros en representación de las
8 organizaciones deportivas y recreativas del Cantón, para formar parte del Comité
9 Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, para el siguiente periodo, según
10 lo siguiente:

- 11 ➤ Rafael Ugalde González, cédula de identidad No. 2-0462-0270
- 12 ➤ Katia Marcela Villegas Sánchez, cédula de identidad No. 1-0843-0485

13 Según lo que establece el artículo 168, del Código Municipal, y el artículo 17, del
14 Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
15 Recreación de Santa Bárbara, ambos compañeros pueden ser reelectos, ya que dicha
16 norma se lo permiten”.

17 **ACUERDO No. 3747-2019**

18 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
19 **Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez**
20 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido. Asimismo,**
21 **informar a las diferentes asociaciones deportivas del Cantón, que los**
22 **representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación serán**
23 **juramentados el próximo 25 de noviembre a las 6:30 pm”.**

24 **L.-** Se conoce nota suscrita por el Dr. Ronny R. Muñoz C., Consultor SINAC-FONAFIFO-
25 REED+, que dice: “(...) El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el
26 Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) con apoyo de diversos
27 actores, coordinan diversos procesos de planificación y evaluación de políticas, entre
28 ellas se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 (PNDF).

29 Como parte del Programa de Bosques y Desarrollo Rural (PBDR) se busca impulsar la



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15036

1 Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación
2 Forestal (REDD+), dentro de la cual se contempla el desarrollo de un capítulo sobre
3 Patrimonio Natural del Estado (PNE) ', el cual incluye las Áreas Silvestres Protegidas
4 (ASP), dentro del Plan Nacional de Desarrollo Forestal.

5 Como parte del proceso de armonización del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, con
6 el PNE, las ASPs y REDO+; le hacemos llegar la consulta sobre los temas Incluidos en
7 el instrumento anexo a la presente nota.”

8 **ACUERDO No. 3748-2019**

9 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
10 **Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez**
11 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite**
12 **que corresponda, la nota suscrita por el Dr. Ronny R. Muñoz C., Consultor SINAC-**
13 **FONAFIFO-REED”.**

14 **LL.-** Se conoce el oficio No. AL-CJ-21645-OFI-2312-2019, de la Asamblea Legislativa,
15 que dice: “(...) La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio
16 el Expediente N° 21.645, "LEY DE NEOPOTISMO PARA EL SECTOR PÚBLICO
17 COSTARRICENSE Y CONTRATOS ACCESORIAS A LA GESTIÓN
18 ADMINISTRATIVA”.

19 **ACUERDO No. 3749-2019**

20 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
21 **Avendaño; Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez**
22 **Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
23 **Jurídicos para su criterio, el proyecto de ley expediente N° 21.645, "LEY DE**
24 **NEOPOTISMO PARA EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y CONTRATOS**
25 **ACCESORIAS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA”.**

26 **M.-** Se conoce nota suscrita por Karen Fonseca, Presidente Asociación de Desarrollo
27 Integral de Puraba, que dice: “(...) Por medio de la presente, solicitamos su aprobación
28 para realizar una actividad para festejar la Navidad con los niños de nuestra comunidad.
29 Dicha actividad se llevará a cabo el día 15 de diciembre, a partir de las 10 AM y hasta
30 la 1 PM en las instalaciones del Templo Católico de San Bosco y contaremos con la



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15037

1 participación de aproximadamente BOO niños en edades de 2 a 12 años.

2 **ACUERDO No. 3750-2019**

3 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
4 **Avendaño; Patricia Monge Núñez; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Yeiner Loría**
5 **Segura, acuerdan por unanimidad: Otorgar el visto bueno a la Asociación de**
6 **Desarrollo Integral de Puraba para que puedan solicitar los respectivos permisos**
7 **a las diferentes instancias, a fin de realizar la actividad navideña para los niños**
8 **de la comunidad”.**

9 **N.-** Se conoce el oficio No. CRA-MSB-017-2019, suscrito por Lic. Marco Vargas
10 Ramírez, Proveedor Municipal, que dice: “(...) Con instrucciones del Lic. Héctor Arias
11 Vargas, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, les comunico
12 el acuerdo tomado por la sesión ordinaria No. 09-2019, celebrada el 14 de noviembre
13 del 2019, que dice: “(...) ACUERDO NO. 13-2019, La Comisión de Recomendación
14 de Adjudicaciones acuerda: a) Trasladar el oficio PROY-FVC-2019-00142, para que
15 sea atendido por el Concejo Municipal”

16 **ACUERDO No. 3751-2019**

17 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
18 **Avendaño; Patricia Monge Núñez; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Yeiner Loría**
19 **Segura, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y**
20 **Presupuesto para su estudio y recomendación, oficio No. CRA-MSB-017-2019,**
21 **suscrito por Lic. Marco Vargas Ramírez, Proveedor, relacionado con la**
22 **recomendación de la adjudicación PROY-FVC-2019-00142.”**

23 **V.- TRAMITES URGENTES**

24 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,** comenta que en esta semana se reunieron
25 con la empresa KyZ Consultora-MOPT-BID, para poder conversar acerca del proyecto
26 de la Calle Mora; se recuperaron documentos el martes y quedaron de hacer una
27 estudio de factibilidad. En el primer informe que se había conocido era por la suma de
28 \$386 mil; en el último informe fue de \$580 mil. Este proyecto sería para unir Calle Mora
29 con Calle Víquez para salir a San Pedro de Barba.



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15038

1 Añade que presentaron un Recurso de Amparo que deben cumplir CANAVI y la
2 Municipalidad para llevar agua del río. En esta misma reunión se trató el tema de arreglo
3 de los puentes, sin embargo, después se va a conversar al respecto.

4 El miércoles se reunión en Poas los acueductos y los alcaldes de la zona para conversar
5 sobre los hidrómetros.

6 **El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos**, comenta que se han reunido con la
7 empresa Hidrotecnia, y lo que han determinado en el último informe es que el acueducto
8 está totalmente dañado y si en la próxima administración no se consigue el dinero poder
9 ejecutar el Plan Maestro, este problema se va a convertir en un enorme problema para
10 el Cantón de Santa Bárbara. Los tubos actualmente no cumplen con las normas
11 establecidas por el AyA; ni tampoco la infraestructura. El costo total, como
12 anteriormente lo había indicado es de \$ 10 millones; aunque se tenga mil captaciones,
13 si la infraestructura no sirve no se hace nada.

14 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

15 Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. 076-CAJ-
16 MSB-2019, que dice: “(.....) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades
17 que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso
18 i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
19 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
20 comisión:

21 Esta comisión conoce el nota suscrita por los señores: Henryk WDiking, y el Sr. Rafael
22 Vega Durán, Desarrollador del Proyecto, que dice: “(...) Venimos a ustedes con este
23 documento con el objetivo de solicitarles nos puedan brindar por parte de su
24 representada el servicio de apertura de calles públicas y aprobación del diseño de sitio
25 existente de los 121 lotes que se han planteado en el diseño de sitio existente, de la
26 propiedad que se encuentra ubicada en San Juan de Santa Bárbara, contiguo al Colegio
27 Nueva Esperanza, la misma se encuentra inscrita al folio real 4-206755-000 y el plano
28 de catastro No. H-955722-2004.; según consta en la Sesión Ordinaria número 136-2018,
29 celebrada el 10 de diciembre del 2018, Artículo IV. Lectura de correspondencia, punto
30 LL.



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15039

1 RESULTANDO

2 PRIMERO: Que este Concejo Municipal conoció nota suscrita por los señores: Henryk
3 WDiking, y el Sr. Rafael Vega Durán, Desarrollador del Proyecto, que dice: "(...)"
4 Venimos a ustedes con este documento con el objetivo de solicitarles nos puedan
5 brindar por parte de su representada el servicio de apertura de calles públicas y
6 aprobación del diseño de sitio existente de los 121 lotes que se han planteado en el
7 diseño de sitio existente, de la propiedad que se encuentra ubicada en San Juan de
8 Santa Bárbara, contiguo al Colegio Nueva Esperanza, la misma se encuentra inscrita al
9 folio real 4-206755-000 y el plano de catastro No. H-955722-2004.; según consta en la
10 Sesión Ordinaria número 136-2018, celebrada el 10 de diciembre del 2018, Artículo IV.
11 Lectura de correspondencia, punto LL.

12 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 2792, se traslada a
13 la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14 CONSIDERANDO

15 PRIMERO: Que los señores WDiking, y Vega Durán indica lo siguiente: "(...) Dicha
16 propiedad en años anteriores se empezó a desarrollar con obras de infraestructura,
17 dado que en el momento que se realizaron dichas obras, se pidieron los respectivos
18 permisos y por falta del documento de uso de suelo oficial, no se pudo determinar con
19 los trámites y permisos. Esta propiedad hasta hace cerca de dos meses no contaba con
20 el uso de suelo favorable para uso residencial, al día de hoy se cuenta con Uso de Suelo
21 PERMITIDO para desarrollo de soluciones habitacionales, donde la propiedad se
22 encuentra incluida en la nueva ampliación de cuadrantes del Cantón de Santa Bárbara.
23 Al día de hoy existe un desarrollador urbanístico con un avance de un 70%
24 aproximadamente, en la propiedad se han realizado obras de limpieza de terreno,
25 movimientos de tierra, se tiene construida totalmente la red de tuberías pluviales, la red
26 de agua potable construida en su totalidad, se cuenta con cordón de caño en todo el
27 proyecto, las calles se encuentran asfaltadas. Además, se cuenta con un levantamiento
28 de toda la propiedad, donde están bien definidas las áreas de calles, parques, juegos
29 infantiles y áreas comunales, también en su momento se tramitó todo lo respectivo a
30 Setena obteniéndose el visto bueno, el cual al día de hoy se mantiene vigente. Un



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15040

1 aspecto importante a considerar es que en la propiedad se cuenta con un pozo
2 perforado, de agua potable con todos los permisos al día, el mismo tiene una producción
3 de 3 a 5 litros por segundo y por nuestra parte estamos en la anuencia de que el mismo
4 también sea entregado a la municipalidad y también hacemos mención que al día de
5 hoy se encuentra en proceso el trabajo de asfaltado de “Calle Salas”, la cual si se logra
6 conectar el cordón de caño que está por construirse a la tubería pluvial existente en la
7 propiedad, sería de mucho beneficio ya que la calle “La Meseta” no cuenta con la red
8 pluvial necesaria para recibir las aguas de “Calle Salas”, y cada vez que hay lluvias
9 importantes la zona se inunda. Adjunto plano de catastro, estudio de registro y diseño
10 de sitio de la propiedad, también estamos anuentes a presentar los documentos de lo
11 que tenemos aprobado y lo que nos soliciten.”

12 **CONSIDERANDO**

13 PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N° 142-2019, celebrada el 25 de febrero del
14 2019 se tomó el acuerdo municipal número 2988-2019 que dice

15 “(...) A) Que de previo a la resolución final, se le solicita al señor Alcalde que se
16 sirva girar instrucciones según corresponda, para obtener de la unidades de: Asesoría
17 Legal, Desarrollo Urbano e Ingeniería, Acueducto Municipal y Catastro y Topografía; así
18 como al Ing. Jorge Trejos Molina rindan informe técnico o legal sobre la solicitud
19 planteada por los señores Henryk WDiking, y el Sr. Rafael Vega Durán; en un plazo no
20 mayor a diez días.

21 B) Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente acuerdo
22 y adjuntar la nota antes citada.”

23 SEGUNDO: Que en la Sesión Extraordinaria N° 57-2019 celebrada por el Concejo
24 Municipal de Santa Bárbara el día 21 de febrero de 2019, en el punto I. AUDIENCIAS,
25 se recibió al señor Henry H. Dinkin, que expone el Proyecto de Desarrollo Pinares,
26 quienes hacen la propuesta de donación a) Cardi Int S.A aportara el pozo de agua
27 potable que se encuentra 100% utilizable en un terreno de 1050m2. b) Aportará el
28 tanque de almacenamiento que se encuentra en sitio y en excelente estado. c) Aportará
29 bomba sumergible con su respectivo tablero de control, el cual cuenta 24 con medidor
30 independiente. d) Aportará un área para uso de salón comunal o bien área de recreo



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15041

1 infantil, o el uso que la municipalidad designe, dicha área se catastrara a nombre de la
2 municipalidad. e) Cardi Int S.A permitirá que la municipalidad lleve a cabo la conexión
3 de aguas pluviales de las zonas cercanas a la red existente en su propiedad, dichas
4 zonas presentan problemas de evacuación en la actualidad. f) Se realizara la donación
5 de aproximadamente 8681.63m2 de calles con su respectivo plano catastrado, el cual
6 se inscribirá en Catastro Nacional de Propiedad, y se realizara el trámite de inscripción
7 en el registro de la propiedad e dichas calles a nombre de la municipalidad, esto
8 contribuye al ordenamiento territorial SOLICITUD a) Cardí Int S.A solicita se realice una
9 apertura a calle publica de su proyecto, el cual cuenta hoy con calles asfaltadas, sistema
10 pluvial con sus respectivos desfuegos, sistema de agua potable, cordón y caño, todas
11 estas obras en excelentes condiciones. b) Desarrollo Pinares. c) Cardi Int S.A entregara
12 la infraestructura del proyecto como se encuentra a la fecha, por tanto solicita apoyo
13 municipal para instalación de la red eléctrica para el desarrollo. d) Es requisito
14 fundamental que los lotes de este desarrollo tengan disponibilidad de agua permanente
15 y garantizada hasta finalizar la construcción de las residencias. e) Se solicita el asfaltado
16 de aproximadamente 100 ml en calle Salas, calle aledaña a la propiedad, según imagen
17 adjunta DESCRIPCION DEL PROYECTO El proyecto se encuentra ubicado en San
18 Juan de Santa Bárbara, consta de 122 lotes de área promedio de 191m2 y busca llevar
19 soluciones de vivienda de clase media NSE B y C amplio. Dada la coyuntura social y
20 económica y las tendencias de diseño de vivienda compacta, cómoda para familias
21 modernas de pocos integrantes (3 a 4 personas máximo), se visualiza la necesidad de
22 proyecto urbanístico que supla este tipo de vivienda, que llene las expectativas de la
23 familia promedio de Heredia y Majuela, que busca soluciones a su alcance, seguras y
24 en ambientes sanos para el desarrollo de sus proyectos familiares. UBICACIÓN DEL
25 PROYECTO El proyecto se encuentra ubicado en San Juan de Santa Bárbara de
26 Heredia, cuenta con una excelente accesibilidad a las zonas de Heredia y Majuela, se
27 encuentra a 20 minutos del Aeropuerto Juan Santamaría. La ingeniera Noylin Rojas,
28 menciona que ya tienen el uso de suelo para el proyecto, lo que faltaría es el visado y
29 la aprobación del Concejo para continuar con los trámites que faltan.



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15042

1 Que según consta en el acta número 57-2019 en dicha sesión se consigna la
2 intervención del suscrito en mi condición de Presidente Municipal y dice: "(...) El
3 Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, explica que se debe cumplir con la normativa
4 del INVU, por lo tanto propone que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para
5 que pueda estudiarlo y que se dictamine." Que en la misma sesión se tomo el acuerdo
6 municipal número No. 2967-2019 donde Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la
7 Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y resolución, la propuesta presentada
8 por la ingeniera Noylin Rojas, representante del señor Henry W Diking, para el proyecto
9 Desarrollo Pinares en San Juan de Santa Bárbara".

10 TERCERO: Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 156-2019 celebrada el
11 29 de abril del 2019, se conoce nota suscrita por el señor Henryk Diking, que dice: "(...)
12 Como es de su conocimiento, el día 22 de febrero del 2019 se presentó un escrito a
13 ese cuerpo colegiado, con el propósito de que se resolviera lo concerniente a la solicitud
14 de uso de suelo aprobado en primera instancia por el Gobierno Local, en la finca del
15 partido de Heredia 206755-000, descrita en el plano catastrado H-0955722-2004. A la
16 fecha, dicha gestión no ha sido resuelta aun pese a haber transcurrido dos meses
17 posteriores a la presentación. En razón de lo anterior, de conformidad con lo establecido
18 por el artículo sexto de la Ley 8220, respetuoso solicito resolver tal gestión, toda vez
19 que es de suma importancia continuar con los trámites pertinentes ante las demás
20 instancias y asegurar la realización de tal obra constructiva. Para notificaciones
21 señalado el correo electrónico Henry_diking@hotmail.com". Que el mediante el acuerdo
22 No. 3119-2019 por unanimidad se acuerda en trasladar al Comité Técnico para que le
23 dé repuesta la nota suscrita por el señor Henryk Diking, relacionado con solicitud de
24 suelo".

25 CUARTO: Que es de conocimiento de esta comisión, que la Alcaldía Municipal mediante
26 el Memorando 298-2019 de fecha 9 de mayo del 2019 solicito a los técnicos municipales
27 brindar un informe sobre la solicitud planteada por los señores Henryk Diking y Rafael
28 Vega. Para lo cual los funcionarios municipales indican lo siguiente:



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15043

- 1 a- OCF-MSB-267-19 de la Ing. Francinie Moreira Hidalgo, unidad de Catastro y
2 topografía indica que el 31 de octubre del 2018 se otorgó USO DE SUELO PERMITIDO
3 ya que la propiedad se encuentra dentro del cuadrante de desarrollo.
- 4 b- MSB-PUD-162-2019 el Arq. Mario Loría Cambronero, unidad de Planificación y
5 Desarrollo Urbano manifiesta que se debe coordinar una inspección al sitio con el fin de
6 verificar la infraestructura existente.
- 7 c- MSBI-063-2019 el Ing. Jorge Trejos Molina, Consultor Externo recomienda una
8 gestionar una visita al sitio para realizar un estudio técnico profundo con el que se pueda
9 emitir un criterio más amplio al respecto, además de gestionar la evaluación social y
10 legal respectiva.
- 11 d- DAC-MSB-0135-2019 la Ing. Suyin Vargas, Acueducto Municipal indica que el
12 señor Diking solicito una disponibilidad de agua en el 2016 la cual fue denegada por que
13 no hay tubería de conducción ni de distribución en la finca, que le señor Diking presento
14 oficio IMN-DA-1597-2000 donde se le otorga permiso de perforación de pozo, no así la
15 concesión de aprovechamiento extendida por la Dirección de Aguas del MINAE.
- 16 QUINTO: Que es de conocimiento de esta Comisión que en fecha 12 de setiembre del
17 2019, en reunión del Comité Técnico se conoció el acuerdo municipal número 3263 de
18 la Sesión Ordinaria N° 164-2019, que es carta de intenciones presentada por el Señor
19 Diking y se acordó realizar inspección de campo el día 17 de setiembre del 2019.
- 20 SEXTO: Que con fecha 17 de setiembre del 2019 se llevo a cabo la inspección de sitio,
21 donde asistieron los funcionarios Arq. Mario Loría Cambronero, Top. Francinie Moreira,
22 Lic. Cristián Aragón Artola, Licda. Leonor Anchía Cascante, Ing. Jorge Trejos Molina y
23 Lic. Oscar Barrantes Víquez, en compañía de los señores Henry y Amanda Diking y
24 personeros de la empresa contratada por esto últimos para el desarrollo del proyecto.
- 25 OCTAVO: Que el Arq. Mario Loría Cambronero y la Top. Francinie Moreira Hidalgo, de
26 la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano y Unidad de Topografía y Catrasto
27 respectivamente, emiten el oficio MSB-PDU-293-2019, que es respuesta al memorando
28 No. 565-2019 sobre el acuerdo municipal N° 3263-2019, respecto a la solicitud de
29 declaración de calle pública en el actual proyecto Pinares de Cardi Internancional, en
30 cual indica:

22 Por otro lado, cabe señalar que según el Reglamento de Vialidad y Transporte de este
23 municipio, Gaceta alcance 135 del 24 de julio 2018, dicha finca está contemplada dentro
24 de la propuesta de nueva vialidad, establecido así en su Art. 14 Nueva Vialidad:
25 “La Municipalidad de Santa Bárbara, buscara con las propuestas viales liberar y activar
26 la unión de sectores, potenciando rutas cantonales subutilizadas, creando enlaces entre
27 vías existentes principales a través de vías secundarias y terciarias, proponiendo dar
28 continuidad a algunos tramos viales existentes y de esta manera completar la malla vial
29 cantonal.



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15045

1 Las propuestas viales estarán sujetas al desarrollo paralelo de los servicios que brinde
2 la Municipalidad, así como de la necesidad de terrenos generados por cada uno de esos
3 asentamientos.”

Tabla No. 4 – Propuesta de nueva vialidad.

Identificación	Propuesta	Jerarquía
01	Santa Bárbara – Flores	Primaria
02	Urbanización Katsi – Flores	Secundaria
03	Urbanización contiguo al Colegio New Hope	Secundaria
04	Unir Calle Loria con la Urbanización Samarkanda	Secundaria
05	Unir Calle Loria con Calle Salazar	Secundaria
06	Unir Calle Tafitt con Calle Loria	Secundaria
07	Calle Claret (únicamente lo que está dentro del cuadrante)	Secundaria
08	Unir Cuadrante Santa Bárbara con la Calle Rincón.	Primaria
09	Calle Hermanos Araya	Primaria
10	Calle Espárragos I	Secundaria
11	Calle Loria – Limite con Desamparados de Alajuela	Secundaria

Fuente: Autor.

Fuente: Reglamento de Vialidad y Transporte, municipalidad de Santa Bárbara.

12 Sobre la inspección de campo y la infraestructura actual, en apego al Art. 9 Reglamento
13 de Vialidad y Transporte, Municipalidad de Santa Bárbara se determinó:

Características de las vías existentes		
Aspecto a evaluar	Situación actual	Observación según Art.9
Número carriles actual	Uno en cada sentido	Cumple
Ancho de calzada	Se cuenta con dos tipos de medidas internas, las principales miden 5.65m y los ramales miden 4.40m	No cumple como calle secundaria, se ajusta parcialmente a calle terciaria. Con excepción de dos calles internas (entre bloque C-D, y calle sur bloque G) que no cuentan con el mínimo para incluirlo en alguna de las jerarquías, ya que miden 4.40m de calzada.
Aceras	No cuenta con aceras	No cumple, existen aceras
Z. verde y cordón de caño	Si existe en la totalidad del proyecto.	Cumple
Demarcación vertical	No existe	En la inspección de campo se determinó que no existe demarcación vertical
Demarcación horizontal	En la inspección de campo se determinó que no existe demarcación vertical	Existe parcialmente la división de carriles, falta el resto de demarcación (altos, etc.).
Conectividad	No hay conectividad actualmente	Podría darse conectividad entre la Urbanización Marbella y la calle en cuestión, pero se deberá construir un puente.
Alcantarillado, pozos y parrillas	Si cuenta con los elementos, están en buen estado	Cumple
Desfogue pluvial	No se pudo verificar	Por lo encharrado y la cercanía al cauce no se pudo verificar el estado actual.

Fuente: Elaboración propia. (2019)

28 Otros Aspectos a considerar:

29 1. Disponibilidad Hídrica: El proyecto cuenta con pozo propio, pero su uso deberá
30 ajustarse al criterio y recomendaciones emitidas por el Acueducto Municipal.



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15046

- 1 2. Áreas verdes y comunales: En la inspección de campo se evidencio la existencia
2 de áreas destinadas a estos usos, pero deberá aportar una tabla de áreas para
3 determinar si cumplen con el 10% establecido en el Reglamento para el Control
4 Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.
- 5 3. Impacto vial sobre calle Salas: El acceso principal será a través de calle Salas,
6 dicha calle actualmente es de lastre y no cuenta con cordón de caño y aceras, según la
7 formulación del proyecto se estarían habilitando 121 lotes por lo que el tránsito vehicular
8 tendría un impacto alto sobre la calle que debe ser considerado, por lo que ha criterio
9 de este Comité Técnico corresponderá al interesado realizar la mejora a la vía.
- 10 4. Variable Ambiental e Hidrogeología con Vulnerabilidad y Recarga: Que apego al
11 Reglamento de Desarrollo Urbano para los Cuadrantes de las Cabeceras de Distrito
12 Habilitados mediante decreto ejecutivo No. 25902-MIVAH-MP-MINAE, publicado en
13 Gaceta alcance 135 del 24 de julio 2018, la finca F.R. 206755 se encuentra en Alta
14 Fragilidad Ambiental, y en aplicación de la Matriz de Vulnerabilidad de Poas para la
15 cantidad de lotes se deberá respetar lo siguiente:
16 Sistemas Urbanísticos y Condominales sin Alcantarillado y sin Planta de Tratamiento:
17 Se puede permitir sujetos al diseño apropiado del sistema de eliminación de excretas y
18 aguas servidas. La densidad de población debe ser inferior a 25 habitantes/hectárea o
19 lotes mínimos de 2000 m². El área de impermeabilización por lote no debe sobrepasar
20 el 20%. En todos los casos, la SETENA solicitara es estudio hidrogeológico detallado,
21 vulnerabilidad y riesgo y análisis de SENARA.
22 Sistemas urbanísticos y condominales con alcantarillado y planta tratamiento:
23 Se puede permitir con densidades inferiores a 50 habitantes/hectárea o lotes de
24 1000m². El área de impermeabilización por hectárea no debe sobrepasar el 20%.”
25 El interesado podrá realizar los estudios hidrogeológicos con el fin de determinar de
26 manera puntual la Vulnerabilidad de la zona, el cual podrá ser considerado para
27 determinar la densidad de población y el área mínima de lotes.
- 28 5. Alumbrado público: Actualmente: el proyecto no cuenta con alumbrado público
29 adecuado, por lo que se requerirá el criterio técnico de la CNFL sobre la infraestructura
30 necesaria a instalar sin que esto vuelva un gasto para el municipio.



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15047

1 Respecto al tema de tramitología y revisión institucional:

2 Al respecto se aclara que en apego al artículo No. 5. Acuerdo No. 3459-10 de la Sesión
3 ordinaria No. 194 del martes 12 de enero 2010 celebrada por el Concejo Municipal de
4 Santa Bárbara el cual transcribió:

5 Primero: Que se ha recibido la Directriz General de parte de la Dirección de Urbanismo
6 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo referente a la declaratoria de nuevas
7 calles públicas.

8 Segundo: Que dado su carácter de directriz general al amparo del ordenamiento jurídico
9 resulta de carácter vinculante y obligatorio.

10 POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL AL ACUERDO

11 Primero: Trasladar a la Alcaldía y a los departamentos de Catastro, Asesoría Legal e
12 Ingeniería Municipal la directriz General y ordenar su cumplimiento.

13 Al respecto se aclara, que dicho acuerdo hace referencia al acuerdo tomado por la Junta
14 Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, según consta en el Art. IV,
15 inciso 2), del acta de la sesión ordinaria No. 5779 del 18 de noviembre del 2009 el cual
16 señala:

17 "... La Dirección de Urbanismo ha determinado que toda apertura de una nueva calle
18 debe ser considerada como urbanización, situación que esta deducida de lo establecido
19 al efecto en el artículo 1ero. De la Ley de Planificación Urbana No. 4240 el cual define
20 a la letra que:

21 Urbanización es el fraccionamiento y rehabilitación de terreno para fines urbanísticos,
22 mediante apertura de calles y provisión de servicios". (La negrita no es del original)

23 Así mismo, en el comunicado general DUV-411-2017 del INVU procede a aclarar el
24 tema sobre Fraccionamientos con Fines Urbanísticos, al respecto señala que:

25 "...por su parte el inciso 2) del artículo 10 de la supra citada ley, dispone claramente que
26 dentro de sus funciones de control, le compete a la Dirección de Urbanismo el "examinar
27 y visar en forma ineludible los planes correspondientes a proyectos de urbanización o
28 de fraccionamiento para efectos de urbanización previamente a su aprobación
29 municipal..."



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15048

1 Por otro lado, señala en dicho documento que “en acatamiento al principio de legalidad,
2 en los casos de urbanizaciones o fraccionamientos con fines de urbanización, de previo
3 al visado por parte de las corporaciones municipales es requisito el visado de los planos
4 por parte de la Dirección de Urbanismo del INVU...”

5 En dictamen de la Procuraduría General de la República No.C-219-2013 de 14 de
6 octubre del 2013 respecto al visado para Urbanizaciones, condominios y
7 Fraccionamientos con fines de urbanización señala lo siguiente:

8 “... el artículo 10.2 de la Ley de Planificación Urbana (LPU) número 4240 de 15 de
9 noviembre de 1968, atribuye a la Dirección de Urbanismo del Instituto de Vivienda y
10 Urbanismo la competencia para examinar y visar los planos de proyectos de
11 urbanizaciones o de fraccionamiento con fines de urbanización, previamente al
12 otorgamiento de la licencia municipal correspondiente. Se trata de una técnica-la del
13 visado- para el ejercicio de la función de control que el corresponde a la Dirección de
14 Urbanismo en punto al cumplimiento de la normativa urbanística (artículo 7.4, LPD)...
15 Dicho lo anterior el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano y la Unidad de
16 Topografía y Catastro recomiendan que la aprobación de la apertura calle pública y su
17 respectivo fraccionamiento sean previamente aprobados por el INVU. (...)”

18 NOVENO: Que mediante la resolución de las doce horas y cincuenta y siete minutos del
19 treinta de agosto del dos mil diecinueve, la Sala Constitucional notifico la admisibilidad
20 de un Recurso de Amparo interpuesto por el señor Henry Diking contra la Municipalidad
21 por el derecho de petición de las notas presentadas el 22 de febrero del 2019 y 23 de
22 abril del 2019.

23 Mismo que fue resuelto a favor del señor Diking y se ordena lo siguiente:

24 “(...) Se ordena al Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia que coordine lo
25 necesario, gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén
26 dentro del ámbito de su competencias para que, dentro del plazo de 3 DÍAS contado a
27 partir de la notificación de esta sentencia, se le conteste al tutelado lo relativo a las
28 gestiones planteadas el 22 de febrero y el 23 de abril, ambas de 2019, respecto a los
29 pasos a seguir para continuar con el proyecto residencial, y se le notifique. Para ello, se
30 ordena a Ronald Salas Campos, en su condición de Presidente del Concejo Municipal



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15049

1 de Santa Bárbara, que ponga en conocimiento de ese órgano lo relativo a este recurso
2 de amparo.

3 DECIMO: Que el día 1 de octubre se comisiono a la Asesora Jurídica, para solicitar los
4 criterios técnicos de la inspección realizada en la propiedad del señor Diking. En el caso
5 de la Ing. Suyin Vargas, que se encontraba incapacitada al momento de dicha
6 inspección, se le solicito indicara si lo indicado en el oficio DAC-MSB-0135-2019 se
7 mantiene, o si requería visita de campo al lugar, se indicará para coordinar lo pertinente.
8 En un plazo de dos días.

9 DECIMO PRIMERO: Que con fecha 1 de octubre del 2019 la Ingeniera Suyin Vargas
10 Murillo brinda respuesta al correo electrónico señalando lo siguiente:

11 “(...) Adicional a lo solicitado en el oficio DAC-MSB-0135-2019 suscrito por mi persona,
12 solicito que antes de recibir el pozo el mismo sea probado en funcionamiento por al
13 menos un periodo de 2 semanas, esto para garantizar el buen funcionamiento de todo
14 el sistema, así como la producción real del mismo.

15 Todas las tuberías internas del proyecto, así como las que conectarán el pozo con el
16 sistema de distribución municipal deberán serán diseñados y construidos por el
17 contratista, así como el diseño hidráulico de la misma, la cual deberá someterse a
18 aprobación por parte del Ingeniero del Acueducto. Además, deberán suministrar
19 (diseño, construcción y colocación) de todo el sistema de cloración, que garantice que
20 el agua que se va a distribuir tanto a lo interno del futuro desarrollo como a la comunidad
21 de San Juan se encuentre dentro de los rangos establecidos por el Reglamento para la
22 Calidad del Agua Potable N° 32327-S.

23 En caso de que no se tomen en cuenta estas recomendaciones, solicito la cuenta
24 presupuestaria de la cual se tomará el dinero para realizar contratar todos estos
25 trabajos, ya que no serán asumidos por el personal operativo del Acueducto, el cual no
26 da abasto ni con las labores diarias y mucho menos para asumir un proyecto de esta
27 envergadura.

28 Bajo ninguna circunstancia se deberá recibir el pozo si los análisis de agua no muestran
29 valores estrictamente dentro de los parámetros establecidos dentro del Reglamento
30 para la Calidad del Agua Potable N° 32327-S.”



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15050

1 DECIMO SEGUNDO: Que esta comisión después de analizar los criterios técnicos de
2 los profesionales de la Municipalidad y valorada la carta de intenciones presentada por
3 el señor Henry Diking, acuerda que lo que procede es apegarse a la recomendación
4 brindada por el Arq. Mario Loría, Ing. Francinie Moreira Hidalgo, Ing. Jorge Trejos Molina
5 e Ing. Vargas Murillo. Así como también, de lo antes dicho se da por contestado el
6 derecho de petición de las notas presentadas el 22 de febrero del 2019 y 23 de abril del
7 2019 suscritas por el señor Diking.

8 POR TANTO, RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

9 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la
10 Constitución Política; 11 y 190 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13
11 del Código Municipal; 1, 10.2 y 15 de la Ley de Planificación Urbana; 79 inciso b)
12 Reglamento a la Ley de Catastro; II.3 Reglamento para el Control Nacional de
13 Fraccionamientos y Urbanizaciones; 2 y 4 Decreto Ejecutivo No. 25902-MIVAH-MP-
14 MINAE; 9 y 14 del Reglamento de Vialidad y Transporte dictamina:

15 a. Que en acatamiento a la resolución de las doce horas y cincuenta y siete minutos
16 del treinta de agosto del dos mil diecinueve de la Sala Constitucional, se han girado las
17 órdenes pertinentes a las diferentes dependencias municipales, mismas que han
18 remitido sus informes técnicos los cuales deberán se acatados por el señor Henryk
19 WLADISLAW DIKING.

20 b. Que en acatamiento a la misma resolución de las doce horas y cincuenta y siete
21 minutos del treinta de agosto del dos mil diecinueve de la Sala Constitucional, se brinda
22 respuesta a las gestiones planteadas el 22 de febrero y el 23 de abril, ambas de 2019,
23 respecto a los pasos a seguir para continuar con el proyecto residencial, las cuales han
24 sido ampliamente desarrolladas en los considerandos del presente dictamen de
25 comisión.

26 c. Que en acatamiento a la misma resolución de las doce horas y cincuenta y siete
27 minutos del treinta de agosto del dos mil diecinueve de la Sala Constitucional, se brinda
28 respuesta a las gestiones planteadas el 22 de febrero y el 23 de abril, ambas de 2019,
29 los pasos a seguir para continuar con el proyecto residencial son los siguientes:



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15051

1 - En apego al Decreto Ejecutivo No. 27967-MP-MIVAH-MEIC del 6 de julio de
2 1999:

3 1- Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos.

4 2- INVU en donde se tramitan también los planos de AYA y Ministerio de Salud, y
5 los del propio INVU y

6 3- Municipalidad.

7 d. Que la aprobación de apertura de calle publica, urbanización o condominio y su
8 respectivo fraccionamiento deben ser aprobados previamente por el INVU.

9 SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar el presente dictamen de
10 comisión y el respectivo acuerdo al señor Henryk WLADISLAW DIKING al correo
11 electrónico: henrydiking@icloud.com y Henry_diking@hotmail.com

12 TERCERO: Se instruye a la Asesora Jurídica del Concejo Municipal, de informar a la
13 Sala Constitucional sobre lo resuelto”.

14 **ACUERDO No. 3752-2019**

15 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
16 **Avendaño; Patricia Monge Núñez; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Yeiner Loría**
17 **Segura, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de**
18 **Asuntos Jurídicos, a saber:**

19 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169**
20 **de la Constitución Política; 11 y 190 de la Ley General de la Administración**
21 **Pública; 4 y 13 del Código Municipal; 1, 10.2 y 15 de la Ley de Planificación Urbana;**
22 **79 inciso b) Reglamento a la Ley de Catastro; II.3 Reglamento para el Control**
23 **Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones; 2 y 4 Decreto Ejecutivo No.**
24 **25902-MIVAH-MP-MINAE; 9 y 14 del Reglamento de Vialidad y Transporte**
25 **dictamina:**

26 **a. Que en acatamiento a la resolución de las doce horas y cincuenta y siete**
27 **minutos del treinta de agosto del dos mil diecinueve de la Sala Constitucional, se**
28 **han girado las órdenes pertinentes a las diferentes dependencias municipales,**
29 **mismas que han remitido sus informes técnicos los cuales deberán se acatados**
30 **por el señor Henryk WLADISLAW DIKING.**



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15052

1 **b. Que en acatamiento a la misma resolución de las doce horas y cincuenta y siete**
2 **minutos del treinta de agosto del dos mil diecinueve de la Sala Constitucional, se**
3 **brinda respuesta a las gestiones planteadas el 22 de febrero y el 23 de abril, ambas**
4 **de 2019, respecto a los pasos a seguir para continuar con el proyecto residencial,**
5 **las cuales han sido ampliamente desarrolladas en los considerandos del**
6 **presente dictamen de comisión.**

7 **c. Que en acatamiento a la misma resolución de las doce horas y cincuenta y siete**
8 **minutos del treinta de agosto del dos mil diecinueve de la Sala Constitucional, se**
9 **brinda respuesta a las gestiones planteadas el 22 de febrero y el 23 de abril, ambas**
10 **de 2019, los pasos a seguir para continuar con el proyecto residencial son los**
11 **siguientes:**

12 **En apego al Decreto Ejecutivo No. 27967-MP-MIVAH-MEIC del 6 de julio de 1999:**

13 **1) Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos.**

14 **2) INVU en donde se tramitan también los planos de AYA y Ministerio de**
15 **Salud, y los del propio INVU y**

16 **3) Municipalidad.**

17 **d. Que la aprobación de apertura de calle publica, urbanización o condominio y**
18 **su respectivo fraccionamiento deben ser aprobados previamente por el INVU.**

19 **SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal a notificar el presente dictamen**
20 **de comisión y el respectivo acuerdo al señor Henryk WLADISLAW DIKING al**
21 **correo electrónico: henrydiking@icloud.com y Henry_diking@hotmail.com**

22 **TERCERO: Se instruye a la Asesora Jurídica del Concejo Municipal, de informar a**
23 **la Sala Constitucional sobre lo resuelto”.**

24 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

25 No hay

26 **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

27 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, presenta la siguiente moción: “(....)**

28 **RESULTANDO**

29 **PRIMERO: Que con fecha del 02 de diciembre del 2019, la empresa Vaglio encargada**
30 **de la instalación de los medidores en el Cantón de Santa Barbara, iniciará con el**



Acta N° 185-2019

Fecha: 18/11/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15053

1 procedimiento de estas instalaciones correspondiente a los distritos de Santa Bárbara y
2 El Roble.

3 CONSIDERANDO:

4 PRIMERO: Que es necesario que la Municipalidad de Santa Bárbara le dé la
5 importancia que requiere el proyecto de instalación de los hidrómetros, para lo cual es
6 menester exhortar al Concejo Municipal, para que acuerden darle apoyo a la Unidad de
7 Gestión Tributaria y al Departamento de Acueducto, con la finalidad de facilitar el
8 contenido presupuestario para el año 2019 y 2020, correspondiente al rubro de horas
9 extras, lo anterior para que dicho proyecto pueda avanzar y cumpla con los objetivos
10 planteados en el mismo.

11 SEGUNDO: Que debido al avance que vaya a tener el Proyecto de instalación de
12 Hidrómetros, los funcionarios de la Unidad de Gestión Tributaria para poder incluir a la
13 Base de Datos Municipal cada servicio medido, lo va a tener que efectuar fuera de
14 horario laboral, para lo cual es importante que al rubro de horas extras se le dé el
15 contenido presupuestario acorde a lo que requiera la administración.

16 POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

17 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
18 Constitución Política; 2 y 13 inciso e) del Código Municipal y 11 de la Ley General de la
19 Administración Pública. SE RESUELVE:

20 Brindar el apoyo requerido tanto a la Unidad de Gestión Tributaria y al Departamento de
21 Acueducto, para que procedan a iniciar el Proyecto de Instalación de los hidrómetros en
22 el Cantón de Santa Bárbara.

23 Exhortar a la administración para que refuerce el contenido presupuestario para el rubro
24 de horas extras, para que los funcionarios de la Unidad de Gestión Tributaria y el
25 Departamento de Acueducto, puedan trabajar en la implementación e inclusión de cada
26 medidor de agua en el sistema municipal SIM II".

27 **ACUERDO No. 3753-2019**

28 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
29 **Avendaño; Patricia Monge Núñez; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Yeiner Loría**

30 -----